



BOLETIN Nº 2908 • 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

- ***Información General***
- ***Secretaría de Géneros***
- ***Información General: Recordatorios***
- ***Informes:***
 - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
 - ***De la Tesorería***
 - ***De la Comisión de Arbitraje Metropolitano***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***



***SUMATE AL EQUIPO DE
LA FMV Y EL BANCO MACRO***

Propuestas a la medida de cada institución,
con posibilidades de beneficios, promociones
y descuentos para asociados/as.

Si tu institución está interesada, pueden
contactarse a marketing@metrovolley.org.ar a
fines de pactar una entrevista con un/a
agente comercial del Banco Macro.

*TRABAJANDO JUNTOS, SOÑAMOS CON UN
VÓLEY MÁS GRANDE E INCLUSIVO*



INFORMACIÓN IMPORTANTE

SUBSIDIOS DE LUZ Y GAS

Se informa a todas las instituciones afiliadas que según lo publicado en la web Argentina.gob.ar, el Ministerio de Turismo y Deportes, para seguir apoyando la actividad social y recreativa, ha tomado la decisión de mantener los subsidios del costo de la energía eléctrica y el gas natural por red a los clubes de barrio de todo el país.

¿A quién está dirigido?

A entidades constituidas legalmente como asociaciones civiles sin fines de lucro, que tengan por finalidad el desarrollo de actividades deportivas no profesionales en todas sus modalidades.

¿Qué necesito?

- **Nombre de la institución** (dirección, localidad, provincia, contacto de un responsable y correo electrónico).
- **CUIT** de la institución deportiva.
- **Número de cliente** de la factura de luz y de gas.
- **Número de medidor** de la factura de luz y gas.

Cuando ya reunieron toda esta información, deben completar el formulario a través del siguiente link:

<https://clubes.yvera.tur.ar/>

PROYECTO FMV 2023-2027

Se informa a todas las instituciones afiliadas que en el siguiente [link](#) se encuentra el Proyecto FMV para el período 2023-2027.

HOMOLOGACIONES

Siendo que al día de la fecha se encuentran pendiente de respuesta varios pedidos de homologaciones, y teniendo en cuenta las charlas llevadas adelante por nuestras autoridades con los responsables de la entidad madre, los debates internos del Consejo Directivo y los del grupo de capacitadores Nacionales, y toda vez que no es el deseo de nuestra Federación desconocer títulos emitidos por FEVA, el Consejo Directivo de nuestra Federación resuelve para el caso de cualquier entrenador/a que pretenda homologar un título cuyo curso no fue dictado por esta Federación, deberá realizar por cada título sujeto a homologación el siguiente trámite:

1.- Revalidar mediante un examen teórico y otro práctico los conceptos requeridos por esta Federación en el curso que se pretende homologar. El interesado deberá realizar el pedido de examen vía mail a la Secretaria Técnica, y esta fijará fecha dentro de los siguientes 60 días de recibido el pedido. Asimismo deberá abonar previo al examen el monto de un ticket de entrenador del año en curso, como derecho a examen.

2.- En caso de aprobar ambos exámenes, el trámite de homologación se realizará mediante solicitud a la Secretaria Técnica, previo pago del canon de homologación el cual equivale a 4 tickets de entrenador del año en curso.

Recordamos que este trámite es por curso, y que previo a solicitar la homologación de cursos Provincial 1 y/o 2, y/o Nacional 1, el interesado deberá tener aprobado el Curso de Minivoley dictado por esta Federación.

Asimismo volvemos a manifestar que bajo ningún punto de vista desconoceremos cursos realizados en otras jurisdicciones, pero por las atribuciones que tenemos para regular la competencia interna en nuestro ámbito, solicitaremos el presente trámite.

Asimismo siendo que por las ventajas que nuestra organización tiene respecto de otras



provincias por temas lógicos de distancias y traslados internos, seguiremos incrementando la cantidad de horas presenciales en los cursos, la cantidad de temas que se dictan, mejorando así el nivel general de los mismos. Esto es una política muy importante y trascendente que pretendemos llevar adelante, toda vez que necesitamos mejorar y dar un salto en la calidad técnica de los entrenadores, brindándoles desde la Federación Metropolitana cada día más herramientas.

Disposiciones transitorias: Para todos aquellos entrenadores, que al día de la fecha se encuentran esperando la respuesta respecto al pedido de homologación, siempre que la misma haya sido solicitada previo a la entrada en vigencia de esta normativa, les ofrecemos la posibilidad de realizar sin costo alguno los cursos que realiza la Federación Metropolitana de Voleibol.

Consejo Directivo



Federación
Metropolitana
de Voleibol

VÍAS DE CONTACTO

Arbitraje

Mail: arbitraje@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Urgencias por ausencias arbitrales: 11-6953-1244

(se ruega no hacer otro tipo de consultas, ya que esto dificulta que se pueda cumplir correctamente con el objetivo para el que fue creada esta línea)

Consultas por planilla electrónica: 11-2874-5765

Beach Volley

Mail: beachvolley@metrovolley.org.ar

Cómputos

Mail: computos@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 12

Whatsapp: 11-6151-3349 (consultas sobre sábana, fichaje y planilla online)

Consejo Directivo

Mail: consejo@metrovolley.org.ar

Marketing

Mail: marketing@metrovolley.org.ar

Minivóley

Mail: minivoley@metrovolley.org.ar

Newcom

Mail: newcom@metrovolley.org.ar

Prensa y Comunicación

Mail: prensa@metrovolley.org.ar

Presidencia

Mail: presidencia@metrovolley.org.ar

Secretaría

Mail: secretaria@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 10

Whatsapp: 11-6151-8497 (claves FeVA, pases y habilitaciones)

Secretaría Técnica

Mail: sectec@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 25

Horario: Lu 16.30 a 19 hs., Ma 13.30 a 17 hs.

Y Mi 16.30 a 19.30 hs.

Tesorería

Mail: tesoreria@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 15

Whatsapp: 11-2856-2268

Torneos

Mail: torneos@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Tribunal de Penas

Mail: tdp@metrovolley.org.ar

Vicepresidencia

Mail: vicepresidencia@metrovolley.org.ar

Vale aclarar que los números que se indican bajo el nombre “**Whatsapp**” solo se utilizarán para recibir y enviar mensajes escritos a través de esa aplicación. **No se atenderán llamadas ni mensajes de audio.** El horario de atención de dichos números será el mismo que el de la Federación: de **lunes a viernes de 12.30 a 20.30 hs.**



En septiembre de 2017, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones – los mismos se indican al final de este comunicado –, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

La idea desde la FMV, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Para este año 2022, los **montos máximos** que pueden cobrar son los siguientes:

Divisiones Inferiores: \$ 300

Divisiones Superiores: \$ 400

División de Honor: \$500

Vale aclarar que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación. Por otro lado, se recomienda a aquellos clubes que resuelvan cobrar entrada que, previo a cada encuentro que jueguen en condición de local, se comuniquen con el rival para informarle sobre esta situación, a fin de que no se enteren a último momento cuando ya se encuentren en las instalaciones para disputar el encuentro.



SECRETARÍA DE GÉNEROS



El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el ex Presidente Juan Antonio Sardo y el entonces Secretario y actual Presidente Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Verónica Storino y Gabriela Scarfo.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de la federación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Laura Finelli y Milagros Fernández Costa a las dirigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Verónica Storino, quien forma parte del Consejo Directivo representando a Defensores de Moreno.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones para empleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: generos@metrovolley.org.ar

INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

PROCEDIMIENTO PARA REALIZACIÓN DE PASES/HABILITACIONES

En el siguiente [link](#) se encuentra el instructivo con los pasos a seguir para la realización de pases y/o habilitaciones.

Este Consejo Directivo aprueba los aranceles que se encuentran en el siguiente link para el año 2022: [Aranceles 2022](#)

Este Consejo Directivo aprueba los siguientes aranceles en concepto de [Viáticos de Jueces](#)

INSTRUCTIVO SOBRE SANCIONES

En el siguiente [link](#) se encuentra un detalle de las diferentes sanciones que existen y los pasos a seguir en caso de ser sancionado

VENTA DE BALONES

Recordamos a todas las instituciones que en la Federación pueden comprar los balones oficiales de juego, tanto las Pintier tricolor como el Modelo League, con el que se juegan las Divisiones de Honor de ambas ramas. El valor de la tricolor es de \$18.900 cada una, mientras que la League, que sólo se vende a clubes que jueguen en División de Honor, cuesta \$19.300.

SERVICIO MÉDICO

Se comunica a los delegados y entrenadores de los clubes inscriptos en la FMV, que, como todos los años, será obligatorio el chequeo anual ([formulario CEMAD](#)).

La Federación ofrece para quienes lo requieran un servicio médico para realizar la revisión que se realizará en cada club con turno previo – se deberán solicitar al teléfono 15-5456-6487 o al mail info@laboralbsas.com.ar –.

La empresa que hará las revisiones se llama Laboral Bs. As. y las mismas estarán a cargo de la Dra. Carla Espínola.

Contratando este servicio, se puede solicitar sin cargo un apto físico para presentar en el colegio.

RECORDATORIO

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que deseen disputar torneos en el Interior del país que tendrán plazo hasta 10 (diez) días antes de la realización del torneo para enviar a secretaria@metrovolley.org.ar la nota (en hoja membretada y con firma de Presidente y Secretario) solicitando autorización al Consejo Directivo FMV junto con el formulario 02 (en formato Excel) con los jugadores/as y cuerpo técnico que viajarán. Vale aclarar que una vez que el formulario 02 se envía firmado por la FMV a la institución, éste no podrá ser modificado y vuelto a enviar.

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a secretaria@metrovolley.org.ar. El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores o los padres de los mismos –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2022.

Las constancias tendrán un costo administrativo de \$100 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas, deberán adjuntar el comprobante de pago.

SANCIONES

ENTRENADORES

APPELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
PUGNALE, MAXIMILIANO	2659	PAC	12/11/22	ASTURIA-PAC	32273	C
FERRERO, ÁLVARO	2106	GELP	13/11/22	GELP-GEI	42161	C

AUXILIARES

APPELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
IGLESIAS C., JUAN I.	1887	GELP	13/11/22	GELP-GEI	42161	C

Habiéndose observado las siguientes IRREGULARIDADES EN LAS PLANILLAS de juego, se otorga un plazo de 72 horas, para que los clubes afectados, presenten, si así lo deciden, su descargo.

PARTIDO Nº 88739 **ECHAGÜE-GBEL** **SUB-13 DAMAS** **3/11**
 Entrenador/a GAITAN, NADIA DNI 36089500 de GBEL, no se encuentra registrada como tal
Resultado **ECHAGÜE** **3** **GBEL** **0**

PARTIDO Nº 88740	ECHAGÜE-CIRPOL	SUB-13 DAMAS	5/11
ECHAGÜE presenta la planilla de entrenador online de otro partido (88739)			
Resultado	ECHAGÜE	0	CIRPOL
		3	
PARTIDO Nº 97641	COUNTRY-VIAVE	SUB-12 DAMAS	6/11
Jugadora Nº 7 MENDEZ TREROTOLA, I. DNI 50801478 de VIAVE ingresa y no se encuentra federada			
Resultado	COUNTRY	3	VIAVE
		0	
PARTIDO Nº 36542	SAGVB-CITES	SUB-21 DAMAS	5/11
Entrenador/a MARTIN, A. DNI 39426416 de CITES, no se encuentra registrada como tal			
Resultado	SAGVB	3	CITES
		0	
PARTIDO Nº 37542	SAGVB-CITES	SUB-18 DAMAS	5/11
Entrenador/a MARTIN, A. DNI 39426416 de CITES, no se encuentra registrada como tal			
Resultado	SAGVB	3	CITES
		0	
PARTIDO Nº 38542	SAGVB-CITES	SUB-16 DAMAS	5/11
Entrenador/a MARTIN, A. DNI 39426416 de CITES, no se encuentra registrada como tal			
Resultado	SAGVB	3	CITES
		0	
PARTIDO Nº 39542	SAGVB-CITES	SUB-14 DAMAS	5/11
Entrenador/a IZE, M. DNI 44505307 de CITES, no se encuentra registrada como tal			
Resultado	SAGVB	3	CITES
		0	
PARTIDO Nº 87542	SAGVB-CITES	SUB-13 DAMAS	5/11
Entrenador/a IZE, M. DNI 44505307 de CITES, no se encuentra registrada como tal			
Resultado	SAGVB	3	CITES
		0	
PARTIDO Nº 97542	SAGVB-CITES	SUB-12 DAMAS	5/11
Entrenador/a IZE, M. DNI 44505307 de CITES, no se encuentra registrada como tal			
Resultado	SAGVB	3	CITES
		0	

RECORDATORIO DE LA SECRETARIA DE CONTROL DE PASES, HABILITACIONES Y PLANILLAS DIRIGIDA A LAS AFILIADAS

Teniendo en cuenta que los representantes de las instituciones afiliadas, muchas veces, expresan la no intencionalidad de las irregularidades que se publican en boletín, esta Secretaría les recuerda que las mismas se publican porque se infringen reglas establecidas, ya sea en el Reglamento Interno o en los boletines.

Entendemos que afectan seriamente a jugadoras/es y a sus logros en cancha pero para evitarlas, es necesario que se sigan las reglas. Asimismo, los miembros de esta secretaría anhela que no se pierdan más partidos por motivos que no sean deportivos, para eso trabaja y se ponen a disposición para cualquier consulta.

INFORMACION MUY IMPORTANTE PARA LAS INSTITUCIONES Y SUS ENTRENADORES

Los entrenadores que hayan realizado los cursos Provincial I y Provincial II, solo podrán dirigir partidos de Quinta/sexta Damas y Tercera Caballeros cuando se trate de clubes nuevos que también tengan inscripta la tira.

Asimismo se recuerda que deben completar los cursos siguiendo el cronograma de la Secretaría Técnica



Resolución publicada en Boletín 2845/21

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que, para evitar cualquier tipo de sanción, aquellos jugadores/as que no hubieran sido incluidos al momento de confeccionar la planilla online de entrenador, NO podrán ser agregados luego manualmente en la misma, teniendo el cuerpo arbitral la potestad para tachar a los/as mismos/as.

Para aquellos clubes que no hayan utilizado la misma, se procederá a dar por perdido el partido en cuestión

Asimismo, se informa que los que hayan agregado a mano jugadores/as se los advertirá solo una vez por categoría y rama, luego se procederá a dar por perdido el partido en cuestión

INFORMACION MUY IMPORTANTE DEL SISTEMA DE FICHAJE ONLINE

Se recuerda que los jugadores habilitados son los que están incluidos en las planillas de entrenador que se confecciona en línea. Se recomienda hacer el trámite con **24 hs.** de anticipación para evitar inconveniente futuros.

Para que dichos fichajes sean aprobados deben adjuntar toda la documentación que se requiere (sin excepción) y en los formatos solicitados (ej: foto 4x4), como así también la carga correcta de datos personales, no olvidar la carga de categoría, etc.

Se recuerda que no pueden federar jugadores extranjeros y aquellos que incurran en falsear datos serán citados por el tribunal de disciplina.

Si algo o todo de lo requerido fuera incorrecto se ha resuelto eliminar de la precarga a cualquiera que incurra en estos errores. Por lo que estarán obligados a realizar la carga nuevamente.

INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE DE LA SÁBANA DE TICKETS ONLINE

Cuando se trate de jugadores/as de categoría superior es primordial que elijan la que corresponde según compitan.

Si así no lo hicieran no podrán confeccionar la planilla online correctamente y como consecuencia de ello podrían tener problemas al momento de jugarse el partido.

Ej:

Si compiten en Primera deberán elegir dicha categoría: Primera

Si compiten en Maxivoley deberán elegir MAXIVOLEY

SABANAS DE TICKETS, FICHAJES Y REFICHAJES ONLINE

Con el afán de facilitar el acceso a dichos trámites, se habilito un único acceso a los mismos, en nuestra página www.metrovoley.org.ar

2. Tesorería.



DENOMINACION	
Federación Metropolitana de Voleibol	
BANCO	
Banco Macro S.A.	Sucursal 511
N° CUENTA	
1700 - 7	
N° CUENTA CORRIENTE COMERCIAL	
3 511 094 204 1700 7	
N° CBU	
285 051 143 009 420 417 0071	
ALIAS	
FED.METRO.VOLEY	
C.U.I.T.	
30-56837733-4	
NOTA	
Una vez efectuado el pago, se deberá enviar por e-mail el comprobante del mismo a la siguiente cuenta de correo: tesoreria@metrovolley.org.ar	



Por favor, en la descripción adicional del comprobante indicar lo siguiente según corresponda:

Motivo	Detalle
Multa	MU + DNI (del involucrado)
Curso	CU + DNI (del involucrado)
Ticket	TK + DNI (del involucrado)
Habilitación	HAB + DNI (del involucrado)
Cuota	CUO + DNI (del involucrado)
Pase	PA + DNI (del involucrado)



Se recuerda a los delegados que los pagos de tickets de jugadoras/es deben ser realizados por la Institución afiliada. De ninguna manera se recibirán comprobantes/transferencias de pago de particulares, ya que la facturación se realiza a nombre de los clubes.

Por otro lado, les recordamos que dichos comprobantes se envían únicamente a Tesorería: por mail a tesoreria@metrovolley.org.ar o por Whatsapp al 11-2856-2268.

3. Comisión de Arbitraje Metropolitano.

Sin novedad.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

PROGRAMAS HACIENDO Y SELECCIONES METROPOLITANAS

Referente a situación de jugadores convocados al proyecto “El Haciendo”:

“El Haciendo es un programa de Detección y Seguimiento de Talentos que nace en el año 2005 y que se propone básicamente contribuir al desarrollo de jugadores/as y entrenadores/as de nuestras instituciones afiliadas en las categorías Sub 13, 14 y 16, brindando una posibilidad diferente de trabajo.

El desarrollo de nuestros jóvenes no debe estar empañado por mezquinos intereses de beneficio personal, entendiéndose por esto que no se puede aprovechar el Programa para reclutar jugadores para la propia institución del Entrenador a cargo. El Haciendo es una fiesta del voleibol como ha quedado demostrado en cada edición y todo debemos velar para que siga siéndolo”

Informamos que este Consejo Directivo NO aprobará ningún pase de jugadores/as en cuyo club de destino se encuentre trabajando el entrenador/a captador/a del programa. Asimismo, se solicita a los clubes cuyos jugadores/as hayan participado del programa Haciendo, a los fines del bloqueo del pase, informen por nota cualquier situación que pueda alterar dicho proyecto”.

Este Consejo Directivo, asimismo decide ampliar este tratamiento a todos aquellos entrenadores/as que formen parte de las SELECCIONES METROPOLITANAS.

**SR. WALTER BRUSASCA
SECRETARIO**

**DR. ROMÁN LÓPEZ
PRESIDENTE**

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS

EXPTE. 37/2022 – CCC vs. DBANF – SUB 16 CABALLEROS

Partido Nº 13338

Visto el informe del árbitro José Hilario MONZON – Carnet Nº 1115, respecto del jugador Alexis Tomas MARTRA – DNI 48.100.638, Carnet Nº117136, camiseta Nº 18 del club CCC, por hechos sucedidos durante el partido de referencia, en sede del club CCC, se ha procedido a formar el presente sumario.

El árbitro informa que:

“El primer y segundo set se desarrollaron con total normalidad. En el 3º set con el tanteador 9:12 con el saque a favor de CCC en una jugada que yo interpreto como doble golpe en la recepción de DFAN (1º golpe) , el punto lo gana DFANF. Se acercan a mi varios jugadores de CCC reclamándome que había sido balón retenido y no doble golpe. Les informo que solo el capitán puede reclamar la disidencia del fallo. El jugador de CCC Nº18 MARTRA ALEXIS TOMAS DNI 48100544 a pesar de mi advertencia continuó reclamando el fallo haciendo gestos y en voz alta. Le reitero advertencia verbal, que sólo podía reclamar el capitán a lo que el jugador contesta VOS SOS UN BOLUDO. A continuación le solicito que levante la mano y lo sanciono con CASTIGO. El jugador me dice me dice SOS UN HIJO DE PUTA y lo sanciono con EXPULSIÓN. Continuó manifestándose a los gritos con SOS UN HIJO DE PUTA y por lo tanto lo DESCALIFICO”.

Citado el jugador automáticamente en los términos del art 15 ter del Código de Procedimientos por haber sido descalificado, no presentó su descargo.

Así las cosas, corresponde analizar los hechos denunciados y decidir al respecto.

Los términos del informe arbitral describen claramente el hecho protagonizado por el jugador Martra un comportamiento que resulta reprochable y sancionable.

A su vez, la inexistencia de descargo por parte del jugador importa el reconocimiento de los hechos informados.

Por lo tanto, no cabe duda que la conducta asumida por el jugador Martra se encuentra tipificada en el art. 99, inc. a), del Código de Penas, que prevé una pena de suspensión de cinco (5) a diez (10) partidos.

Según lo informa Secretaría, el jugador denunciado carece de antecedentes, lo cual constituye un atenuante (conf. art. 32, inc. b de dicho Código).

Por ello, en base a dicha norma, el Tribunal entiende que al caso se debe aplicar el mínimo de la pena que establece el art. 99 inc.a) del Código citado reducida en un tercio.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Aplicar la pena de tres (03) partidos de suspensión al jugador Alexis Tomas MARTRA – DNI 48.100.638, Carnet Nº117136, camiseta Nº 18 del club CCC. Atento a que se trata de un jugador descalificado, suspendido provisoriamente, el cómputo de la pena comienza a contarse desde el día posterior al partido en cuestión.

Art. 2.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y oportunamente archívese.

EXPTE. 38/2022 – CASDCAM vs. CAI – SUB 16 DAMAS

Partido Nº 38645

Visto el informe presentado por la árbitro Sofia ALBARRACIN, Carnet Nº 1296, respecto de la entrenadora Tatiana A. YCHASI, DNI 34.114.159, Carnet Nº 1710, del Club CAI, por hechos protagonizados por ésta última en el partido de referencia, se ha procedido a formar el presente sumario.

La denuncia dice: *“Mediante el presente informe redactare lo sucedido en el encuentro de los equipos CASDCAM - CAI respecto a la expulsión y descalificación de la entrenadora YCHASI, TATIANA carnet 1710. Desde el inicio de la jornada el día 13-11-2022 en la cancha de CASDCAM fue inaceptable la actitud por parte de los padres y la entrenadora del equipo visitante (CAI), se les advirtió de manera reiterada que la conducta no era la apropiada, pero de todos modos continuaron con las faltas de respeto hacia mi persona, durante casi todo el encuentro. Puntualmente, la entrenadora ante todo lo que sucedía con su público espectador decidió hacerse la desentendida. Y además, se posicionó desde la categoría Sub 14 con una actitud desafiante, amenazadora, agresiva y poco respetuosa con algunos de los siguientes hechos: en un momento del primer partido solicita un cambio del cual se arrepiente, por lo que le hago saber que sería sancionada por demora en la próxima interrupción de juego, a lo que acompañado con la mano me desafía diciendo que la sancione sí quiero. No conforme con ello, en el mismo partido al quejarse por una decisión mía con respecto a lo que vi sobre un balón adentro o fuera, se acerca a la mesa de la anotadora a preguntarle si figuraban ahí mis datos, como si fuera a hacer algo con ello, y como continuo protestando, se la amonesta con una tarjeta amarilla. Con esta misma actitud, al finalizar el partido de sub 16, estando descalificada se acercó a tomarle foto a la planilla, específicamente a la parte en la que figuraba mi nombre y número de jueza asegurando que “estaba hablando con la federación”. Siendo que se le notificó que no podía estar allí, tanto a ella como al entrenador que quedó a cargo del equipo en las siguientes categorías (sub 18 y sub 21), porque se acercaba de manera recurrente, festejando con tono de burla acerca de lo que yo estaba cobrando. La expulsión y la descalificación se da en el punto 15-15 en el partido Nº 38645 a la entrenadora de CAI como consecuencia de una amonestación y castigo hacia sus jugadoras, por faltarme el respeto en decirme que “vea bien que para algo soy árbitro” después de que les haya explicado que lo que había cobrado fue lo que yo vi, la entrenadora Ychasi se quejo como lo venía haciendo durante los dos partidos que estuvo presente, y en vez de calmar las cosas, de manera desafiante llama a la capitana gritándole que le explique porque la sanción, gesticulando de manera agresiva, por lo que procedo a expulsarla con la intención de que se pudiera calmar y entrar en el siguiente set. Pero no fue así, ya que se retiró siendo irónica con los siguientes dichos “¿Por qué puerta quieres que me vaya por esa o esa?” y mientras se retiraba continuaba diciendo “Si tienen razón, sos horrible” y fue en ese momento que decidí descalificarla, ya que veía que no había retorno, y que continuaría haciendome pasar un mal momento, sin importar la sanción que se le daría, y así fue que desobedeció hasta que finalizó la tira, demorando el juego en distintas oportunidades, ya que había*

que recordarle que no podía estar allí presente”.

Citada la entrenadora automáticamente en los términos del art 15 ter del Código de Procedimientos por haber sido descalificada, presentó su descargo en fecha 15/11/2022, en los siguientes términos: *“Por medio de la presente me dirijo a usted en carácter de entrenadora del Club Atlético Independiente para contestar y repudiar el informe presentado por la jueza ALBARRACÍN, SOFIA . Carnet n° 1296 y DNI 40. 547. 832 tras su accionar desagradable, soberbio, irrespetuoso y de poco conocimiento sobre el manejo de un partido y sus reglas de juego. Diariamente nos enfrentamos a jueces con poco conocimiento y experiencia a la hora de disputar los encuentros tanto de inferiores como de mayores, este informe no expresa disconformidad en cuanto a la toma de decisiones o como lo llaman “interpretación” de la jueza anteriormente nombrada, aunque en reiteradas oportunidades no tuvo criterio alguno para dirigir. Dio órdenes de saque con 7 jugadoras adentro de la cancha, cuando la capitana se acercó a manifestarle que eran 7 contesto que ella no tiene que mirar eso, tiene que mirar que sean 6. Permitió que una simpatizante del club local se cruce toda la cancha y le grite a los padres del club visitante, interrumpiendo el partido y provocando desorden e instigando a la violencia. También hubo problemas porque se tomaban mucho tiempo para sacar y recién en sub 16 hizo algo. Hubo reiterados toque de red que no fueron apreciados por la jueza y cuando se lo marcaban los entrenadores no daba vuelta sus fallos mostrando una actitud soberbia y manteniendo su postura caprichosa y maleducada que mostró en todos los encuentros. El problema que se presenta en esta oportunidad es que la jueza al no tener criterio alguno y al haber tomado malas decisiones desde el desconocimiento de lo que implica sacar tarjetas sin criterio realizó un informe y sancionó basándose en suposiciones para aplicar sanciones en mi contra. Desmiento rotundamente los dichos de la jueza: A) “Puntualmente, la entrenadora ante todo lo que sucedía con su público espectador decidió hacerse la desentendida.” Los padres y madres de independiente estaban sentados al lado de la puerta del lado visitante al igual que los padres locales en la otra puerta de salida. En el gimnasio hacía mucho calor y por este UNICO motivo se ubicaron en ese sector. Cuando la entrenadora del Club local me manifestó que le molestaba que toquen el redoblante cerca cuando hablaba le hice gestos desde el otro lado para que se corrieran y así lo hicieron. Ella interpreta que me hice la desentendida cuando esperó a que las cosas se pongan más intolerantes para recién bajarse de la silla y tomar cartas en el asunto. Ella es la autoridad del partido, quién se está haciendo la desentendida? Sacó a un padre del gimnasio porque se quejó de un fallo y ese padre fue a pedirle disculpas cuando termino el partido. Tampoco fue que los espectadores de independiente le hayan faltado el respeto. En cambio, cuando me sacó del gimnasio el público de camioneros aplaudía y gritaba contra los padres y madres de independiente y no hizo absolutamente nada. Eso es hacerse la desentendida. B) “Y además, se posicionó desde la categoría Sub 14 con una actitud desafiante, amenazadora, agresiva y poco respetuosa con algunos de los siguientes hechos: en un momento del primer partido solicita un cambio del cual se arrepiente, por lo que le hago saber que sería sancionada por demora en la próxima interrupción de juego, a lo que acompañado con la mano me desafía diciendo que la sancione sí quiero.” Ella aprecia que yo tengo una actitud desafiante por contestarle que me sancione. Cuando voy a hacer el*

cambio estaban mal rotadas, piden la rotación y no tenía que entrar la jugadora. De igual manera, como debe saber la jueza y ha estudiado al respecto, el cambio se realiza cuando la jugadora está posicionada en la zona de cambio, situación que "NO" llevo a suceder. Sí le respondí que me amoneste si quería, porque de la misma forma y con la actitud que mantuvo durante todo el partido, yo también interpreto que me lo dijo con una actitud desafiante, soberbia y poco respetuosa. C) "No conforme con ello, en el mismo partido al quejarse por una decisión mía con respecto a lo que vi sobre un balón adentro o fuera, se acerca a la mesa de la anotadora a preguntarle si figuraban ahí mis datos, como si fuera a hacer algo con ello, y como continuo protestando, se la amonesta con una tarjeta amarilla." Desmiento rotundamente que me haya quejado de un balón adentro afuera, fueron 4 seguidos y que se fueron por dos metros. Y se lo dije, es la cuarta pelota. Ella nuevamente supone que yo pido sus datos para hacer algo con ello, y si así fuera qué? Tengo derecho a realizar el descargo que quiera sobretodo porque es una maleducada que desde arriba de la silla les grito a los padres, le grito a las jugadoras y a mí. Cuando yo firmo la planilla como entrenadora los datos de la jueza en cuestión no estaban anotados, por ese motivo me acerque a preguntar si estaba anotada. Y vuelvo a remarcar que mi descargo no pasa por que sea buena o mala dirigiendo, pasa porque los árbitros con este tipo de actitudes, por responsabilidad pura y exclusivamente de ellos los partidos se van de las manos, y aunque nosotros calmemos a nuestras jugadoras y padres todo se eleva a un nivel de violencia que ellos promueven. D) "Con esta misma actitud, al finalizar el partido de sub 16, estando descalificada se acercó a tomarle foto a la planilla, específicamente a la parte en la que figuraba mi nombre y número de jueza asegurando que "estaba hablando con la federación". Siendo que se le notificó que no podía estar allí , tanto a ella como al entrenador que quedó a cargo del equipo en las siguientes categorías (sub 18 y sub 21) , porque se acercaba de manera recurrente, festejando con tono de burla acerca de lo que yo estaba cobrando." Nuevamente, miente. Lo que sucedió acá fue que en la copia de la planilla está toda remarcada (ADJUNTO FOTO) y donde están anotadas las sanciones están todos los números encimados. Ella misma fue quien se lo aclaró a mi compañero Martín Rojas, por ese motivo le saqué fotos a su copia, que es la que mejor se ve. ¿Con quién voy a estar hablando un domingo de la Federación? Jamás dije eso. Sí dije que iba a tener que hablar con la Federación, como hice a primera hora del lunes consultando por mail los pasos a seguir. Nunca más ingresé al área de juego, pueden consultarlo con ANDRES ZERVOS, entrenador de Camioneros. Me quedé sentada en el marco de la puerta de entrada y en el único momento que me llamó la atención fue en Sub 16, mezcla constantemente su relato, cuando cambiaron de lado en el partido de SUB 16 mi compañero me trajo mis cosas, una botella y la tabla, me senté en un banco dentro del gimnasio para guardar las cosas en la mochila y se puso a tocar el silbato y decir que no. Nuevamente volví al marco de la puerta, sentada para el lado de afuera en un escalón. Ya que nombra el partido de sub 18 y 21, el partido fue el domingo 13, llovió durante los dos partidos, me quede en la punta del gimnasio, en la puerta con una silla "PORQUE LLOVIA" y jamás me llamó la atención. Obviamente no me podía ir del predio de camioneros porque en mi vehículo llevaba jugadoras de sub 21. Igual no sé por qué nombra esto si JAMAS me llamó la atención. De hecho me quedé sentada sin hablar con nadie, ni jugadoras, ni entrenador, ni padres.



También pueden consultárselo al entrenador de CAMIONEROS. E) “La expulsión y la descalificación se da en el punto 15-15 en el partido N° 38645 a la entrenadora de CAI como consecuencia de una amonestación y castigo hacia sus jugadoras, por faltarme el respeto en decirme que “vea bien que para algo soy árbitro” después de que les haya explicado que lo que había cobrado fue lo que yo vi, la entrenadora Ychasi se quejo como lo venía haciendo durante los dos partidos que estuvo presente, y en vez de calmar las cosas, de manera desafiante llama a la capitana gritándole que le explique porque la sanción, gesticulando de manera agresiva, por lo que procedo a expulsarla con la intención de que se pudiera calmar y entrar en el siguiente set. Pero no fue así, ya que se retiró siendo irónica con los siguientes dichos “¿Por qué puerta quieres que me vaya por esa o esa?” y mientras se retiraba continuaba diciendo “Si tienen razon, sos horrible” y fue en ese momento que decidí descalificarla, ya que veía que no había retorno, y que continuaría haciendome pasar un mal momento, sin importar la sanción que se le daría, y así fue que desobedeció hasta que finalizó la tira, demorando el juego en distintas oportunidades, ya que había que recordarle que no podía estar allí presente.” Se da en el punto 16-15, está mal anotada, ella se bajó de la silla y fue quien le dijo a la planillera como hacerlo. Nuevamente desmiento la parte que dice que le dije que era horrible, jamás lo verbalice. Lo que sucede en el punto 15-15 es que una jugadora de camioneros defiende una pelota que golpea en la varilla, la traen y ella dice que “no había tocado”. La entrenadora de Camioneros también hace el gesto señalando la varilla como que había tocado. Durante los dos partidos, ella se dirigió a TODAS las jugadoras, le dio explicaciones a TODAS, no solo al capitán, de hecho también dialogó conmigo cuando le marqué pelotas adentro-afuera para CAMIONEROS. La amarilla se la pone a una jugadora que le grita diciéndole que había tocado la varilla, perfecto... no debe halarle, luego la opuesta le dice que “vea bien que para algo soy árbitro”, no tiene que hablarle al árbitro, le pone la roja, perfecto... no debe hablarle, estamos seguros y entendemos esa parte, conociendo a mi opuesta JAMAS se dirigiría de manera violenta o agresiva, de hecho ella dice lo que le dijo y no considero que sea una falta de respeto. Pero entiendo que no debe hablarle a la jueza. Como me di cuenta, que la única forma de controlar el partido para esta jueza sería empezar a sacar tarjetas para todos lados porque no tiene forma de explicar su accionar y cuando lo hace lo explica de manera violenta y soberbia, desde la zona de entrenadores grito, “no le hablen más” nombro a mis jugadoras para que se den vuelta porque estaban debajo de la silla, y vuelvo a gritar NO LE HABLEN MÁS. Llamo a mi Capitana a los gritos, porque estaba en la otra punta y estaban todos gritando y le digo preguntale por qué la roja???? No deja llegar a mi capitana y me grita desde arriba de la silla “porque me están diciendo que soy jueza y que no puedo dirigir tan mal “Algo totalmente distinto a lo que relata en su descargo. Vuelvo a gritarle a mi capitana y le digo “CAMILA, DECILE QUE AL FINAL DEL PARTIDO VAMOS A INFORMAR LA PLANILLA, NO LE HABLA NADIE MAS”. Jamás dirigiéndome a ella. SIEMPRE hablando con mi capitana. Me expulsó. Porque como dije anteriormente, la única forma que tenía para no quedar expuesta ante las decisiones que NO SON DE INTERPRETACIÓN, porque la varilla la toca o no la toca, no hay interpretación, y como estábamos haciendo hasta ese momento cuando se equivocaba en los fallos tratábamos de marcárselos. En ese momento dirigiéndome a ella le digo, cómo me vas a expulsar si no estoy

hablando con vos? RETIRATE, pero por qué me expulsas? RETIRATE de nuevo y sí es verdad que en mi enojo, porque ya la falta de respeto y el autoritarismo era asqueroso le dije “¿Por qué puerta querés que me vaya por esa o esa?” y ahí me DESCALIFICO. Miente nuevamente en que me descalifica porque dice que yo le dije que era horrible. Ella dice que paso un mal momento? Ella pasa un mal momento porque no tiene entidad para manejar un encuentro, era un partido de sub 16, JAMAS mis jugadoras recibieron una tarjeta, imagínense el nivel de violencia que generó para hacer enojar a todo un equipo. Previo a esto, había dado órdenes de saque con 7 jugadoras adentro de la cancha, mis jugadoras recibiendo el saque corriendo y acomodándose llevándose puestas entre ellas. Tampoco mi jugadora pudo realizar el descargo cuando finalizó el partido. Nada de lo que ponga en este descargo va a hacer que a mí no me sancionen, porque es la palabra de la autoridad del partido contra la de la entrenadora. Pero en el relato, miente “continuaría haciendome pasar un mal momento, sin importar la sanción que se le daría, y así fue que desobedeció hasta que finalizó la tira , demorando el juego en distintas oportunidades, ya que había que recordarle que no podía estar allí presente.” Ofrezco como testigo al entrenador de CAMIONEROS ANDRES ZERVOS, para que confirme si esta situación fue así. Jamás me llamó la atención después de que ingresé por mis cosas en el partido de sub 16. Jamás me dijo que saliera de la esquina del gimnasio, ni a mí ni a mi compañero porque creí que había entendido que estaba lloviendo y que ese fue el único motivo por el que me puse bajo techo. Yo, no volví a reclamar nada porque estaba descalificada, consulten cuántas pelotas más le reclamaron? Consulten si la capitana de sub 21 no tuvo que decirle que se fije porque estaba dando la orden de saque y no había salido la libero ni entrado la central. No fue solo en sub 14 y 16 que se equivocó, en sub 18 y 21 continuaron con los adentro afuera, los toques de red, no cobraba el ataque de zaguero. Tenías que gritarle y mover los brazos para que te mire si querías pedir un tiempo o cambio porque no prestaba atención, eso también hace demorar el partido, como ella comenta. Se bajó de la silla en reiteradas oportunidades mostrándose caprichosa por el incumplimiento de cosas que nadie entendía. También como dato importantísimo y demostrando que tenía ensañamiento con el público de independiente. Sacó del gimnasio a un padre porque me hizo el gesto a mí de que íbamos 8 y no 7, a lo que contesté que no sabía y estaba hablando conmigo, no con ella. Pitó y lo sacó del gimnasio, tuve que preguntarle qué pasó y me dijo “no entra más”. Como comenté anteriormente, la señora que entró a la cancha a los gritos e interrumpió el partido de sub 14, de manera violenta y le gritó a todos los padres y madres de independiente en el medio del partido, JAMAS fue llamada la atención por la jueza ni sacada de la cancha, estuvo durante la jornada sentada dentro del gimnasio. Ni tampoco leo en su descargo que comente que dejó ingresar a una extraña de forma violenta a la cancha al lado de jugadoras menores. Y yo eso si se lo marqué, yo le dije que ella no podía permitir eso y no hizo NADA. Así como ella pide mi sanción por comportarme de manera incorrecta, aunque en su descargo manipula la información para llevar la situación a su favor, yo también solicito que se evalué el mal desempeño de la jueza, la mala educación, la soberbia y la vista gorda que hizo con situaciones de igual índole. Para hacer mi reclamo y descargo me baso en el código de penas del Tribunal: APARTADO II - "DE LA INHABILITACION" ART.77 : Corresponde pena de inhabilitación de 30 a 60

días, a primero y segundo árbitro que: c) No cumpla o no haga cumplir la disposición que prohíbe la presencia de extraños en la cancha. d) Actúe con manifiesta falta de energía, haciendo con ello peligrar el normal desarrollo del encuentro. e) Abandone la dirección de un encuentro que haya comenzado, salvo imposibilidad creada por situación insuperable, presión física o fuerza mayor.

APARTADO III - "DE LA SUSPENSION" ART.78 : Corresponderá pena de suspensión de 60 a 120 días, al primero o segundo árbitro que: a) No ordene el retiro de la cancha al jugador o jugadores, directores técnicos u otros integrantes de equipos que incurran en agresión de palabra o de hecho o cometan otra infracción que merezca el retiro de la cancha. c) Falseare los informes sobre hechos ocurridos durante el partido por él dirigido. d) Ocultare o se negare a informar sobre hechos considerados como actos punibles producidos durante un encuentro que haya dirigido. e) Provocare o promoviere desórdenes con sus actitudes. ART.79 : Corresponde pena de suspensión de 90 a 150 días al primero o segundo árbitro que: b) Antes, durante o después de un partido en el que actúe, amenace, insulte o provoque a jugadores, directores técnicos, autoridades de la mesa de control, espectadores o cualquier persona del público o vinculada al partido, con palabras, gestos o actitudes. APARTADO IV: "DE LA EXPULSION" ART.80: Corresponderá pena de expulsión al primero o segundo árbitro que: b) Cometa agresión contra cualquier persona. e) Falseare maliciosamente en sus informes los hechos ocurridos durante un encuentro, eludiendo responsabilidades o con el propósito de lograr la modificación de criterios o alteración de elementos de juicio, en la oportunidad en que se juzgan esa infracciones. g) Se le compruebe parcialidad evidente y manifiesta. Sin más, solicito que sea evaluado de la misma forma el accionar de la jueza".

Ofreció prueba testimonial.

Con tales elementos de juicio, éste Tribunal considera que resulta innecesario producir prueba.

En cuanto a los términos del descargo de la entrenadora Ychasi, queda en evidencia que durante los partidos de sub 14 y sub 16 hubo varios gestos y palabras de su parte hacia la árbitro respecto de la actuación arbitral, manifestando su desacuerdo respecto de muchas decisiones que tomaba la jueza.

Surge del informe y del descargo que la situación entre ambas se fue tornando cada vez más tensa, terminando con la decisión de expulsión de la entrenadora.

Es en ese momento, conforme lo reconoce la propia entrenadora Ychasi, que le dice a la árbitro: "¿Por qué puerta querés que me vaya por esa o esa?", palabras que aparecen cargadas de ironía. La entrenadora claramente se extralimitó en la forma de hacerle saber a la árbitro Albarracin sus desacuerdos; la frase transcrita luce palmariamente irrespetuosa y reprochable.

En reiteradas oportunidades éste Tribunal ha señalado que las quejas y reclamos contra los árbitros debe ser canalizados reglamentariamente mediante informes o denuncias ante esta Federación y no entablar entredichos desmedidos durante los partidos que entorpecen el normal desarrollo de los mismos y, además, muchas veces terminan con sanciones a jugadores o entrenadores.

La conducta de la entrenadora se encuentra tipificada en el art. 86, inc a) del Código de Penas que establece la sanción de amonestación.

Se tiene en cuenta la inexistencia de antecedentes de la entrenadora Ychasi, conforme lo informa



Secretaría.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Aplicar la pena de AMONESTACION a la entrenadora Tatiana A. YCHASI, DNI 34.114.159, Carnet N° 1710, del Club CAI. (conf. art. 86 inc. a) del Código de Penas).

Art. 2.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

DR. JORGE ROMANELLI
DR. GUILLERMO ÁLVAREZ